

Guayaquil, 11 de marzo del 2020

Señor
JUAN CARLOS SANTOS MASSUH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PASDARCAR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social. Usted reemplazará en el cargo a Juan Andrés Santos Massuh quien renunció.

De conformidad con los estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PASDARCAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazón, el 1 de Diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2005.

Atentamente,



Maria de los Angeles Ronquillo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **PASDARCAR S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil 11 de marzo del 2020.



JUAN CARLOS SANTOS MASSUH
C.C. 091873974-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. De las Américas S/N – Edificio Sky Building Piso 7 Ofc #725

Guayaquil, Provincia del Guayas

LOS DATOS DE ESTA
ACTA SON VERIDICOS
Y CORRECTOS

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:11.504
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PASDARCAR S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS SANTOS MASSUH**, de fojas **24.301 a 24.304**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.963**.

ORDEN: 11504



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de marzo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0211886

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Faint, illegible text or markings.

B...